República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. -8 OCT 2020

REF.: CESACIÓN EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO.
No. 11001-31-10-022-2019-00773-00

Conforme a la solicitud y el poder obrantes a folios 47 y anverso, se dispone:

1. Téngase por notificada por conducta concluyente a la demandada CAMILA SAMPER MORALES.

2. Se reconoce personería al Dr. GABRIEL CAMILO FRAIJA MASSY, como apoderado de la demandada, para que actúe en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2)

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Flb.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm 80 de fecha -9 OCT 2020
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario